El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,063……MONTEVIDEO, SABADO 6 DE AGOSTO DE 1836……..AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES-

Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

SABADO—La tranfiguracion del Señor.
Sale el Sol……………á las 6 hs. 47
Se pone……………á las 5 id. y 13 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
El 4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA.
El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
El 19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
1 26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

El…………1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el…16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el……19 id. id.
Para la del Perú el……2 y 26 .id. id.

PARA

CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

For Valparaiso.

The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.— Para tratar de uno ó otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia

No 27, calle de San Miguel.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros; recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,

Corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO·

El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA MARSELLA
Pasageros solamente.

El muy velero y bien conocido bergantin frances URUGUAY, su capitan Coulomb, dará la vela para dicho destino a fines del presente Agosto. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con sus consignatarios BING Y PERNIN, calle de San Luis, al lado del café de la Alianza. ag 3

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

No. 47, calle de S. Felipe.

Pasajeros para Antwerpia.

EL hermoso y de primera clase Bergant frances NOUVEAU PERSEVERANT, capitan Metoyer, estará pronto para dar la vela en muy pocos dias el que quiera ir de pasaje encontrara en este comodidades superiores y un buen trato: ocurrase a su consignatario el Sr. Requier o a Francisco Maines, corredor maritimo de N° calle de San Felipe N. ° 47. Julio 9—3p.

PARA EL RIO JANEIRO.

El bergantin sardo AQUILES, debe salir para dicho destino en pocos dias tiene las mejores comodidades para pasajeros: ocurrase á sus consignatarios los SS. Capurrro y Castro, o á Francisco Maines corredor maritimo de No. calle de San Felipe No. 47. Julio 9—3p.

PARA

LIVERPOOL

Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y debe salir precisamente en muy pocos dias el superior Bergantin ingles PALMIRA. admitia todavia unos pocos cueros secos ó fardos si se ocurre con tiempo á sus consignatarios los SS. Lafone Wilson y Ca. ó á Francisco Maines corredor maritimo de N. ° calle de San Felipe N. ° 47. Julio 9—3p.

PARA

ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasagero.; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó a sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA EL

RIO JANEYRO

Saldrá el 2 de Agosto, si el tiempo lo permite, la goleta nacional PERSEVERANCIA, tiene lugar para una poca mas carga y tambien para algunos pasageros —Ocúrrase al almacen naval No. 97, calle de San Telmo. julio 28

PARA EL RIO JANEIRO.
Pasajeros solamente.

SALDRA para dicho destino el 15 del entrante Agosto, el bien conocido bergantin sardo CESAR, su capitan Padro Viale: para tratar del pasage ocurra a su capitan en casa de M. Pezzi ó al corredor marítimo Francisco Maines. J 29 15p.

PASAJEROS SOLAMENTE.
Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto, Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA RIO JANEIRO.
[Pasajeros solamente.]

EL acreditado bergantin argentino *BELLA JUANITA*, forrado y clavado en cobre, tiene muy buenas comodidades y saldrá para el 10 del corriente.—Los SS. que quis esen aprovechar tan buena oportunidad podrán apersonarse a su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe.

PARA BURDEOS.
Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldra de Buenos Aires para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que serán muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA., calle de Santelmo número 19.

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

2° *cuaderno del tomo* 3°.

CONTIENE—

1°—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.
2°—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo.
3°—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.
4°—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época
5°—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.
6°—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.
7°—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.
8°—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuadérno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D. Antonio Camacho julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basturas, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud añn en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexonerable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de las principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando emplearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.— Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

LOS Síndicos del concurso de acreedores de D. Zenon Garcia de Zúñiga previenen a todos los interesados en aquel, que el dia 10 de Agosto a las 10 y media de la mañana, se celebrará junta genaral en la calle de San Gabriel No. 121, y que los que dejaren de concurrir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los presentes, segun lo que está acordado. julio 28

AVISO

SE vende un coche con guarnioiones en un precio muy cómodo: el que se interese en él puede verse con su dueño en la calle de San Felipe No. 128. julio 28 3p

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo. ag 4 2p

AVISO.

SE necesita para plazero de una chacra inmediata a esta ciudad un individuo que tenga quien informe sobre su conducta. Ocurrase a la calle de San Gabriel núm 132. J 29.

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de escelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

AVISO.

EN la pulperia del Cubo del Norte donde fué la casa de los baños, se vende aceite de superior calidad para quinques a real y medio la cuarta. julio 29

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapateria de saguan. jul. 12—

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo, hallarán con quien tratar. j25.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Agosto 5 de* 1836.

Articulos de introduccion	POR	*Ps.*	*rs.*
Aguardiente de 34 grados	pipa	150	
Id. anisado de 20 id….	”	120	4
Id. en damajuanas……	una	4	
Aceite de comer ……	arroba	5	
Id. en botija de medio id.	una	1	7
Id. de Francia en botellas	docena	5	1
Id. de linaza………	galon	1	3
Almendras con cáscara…	quintal	10	
Anis en grano………	”	7	
Avellanas………	arroba	1	2
Azucar de la H. blanca…	”	4	2
Id. terciada………	”	2	
Id. del Janeiro blanca.	”	3	
Id. terciada ………	”	2	5
Aceitunas………	”	2	4
Arroz de la Carolina……	”	1	5
Id. del Brasil,………	”	1	2
Anchoas………	cuñete	1	
Brea………	barril	4	
Barajas finas………	gruesa	12	
Id. ordinarias………	”	5	4
Bacalao………	quintal	6	
Café de la Habana………	”	16	
Id. del Brasil………	”	15	
Cigarros de la Habana,…	mil	20	
Id. de segunda………	”	10	
Canelon………	libra		2
Carbon de piedra………	tonela.	16	
Cera blanca en pasta……	libra	3	
Cerveza en botellas……	docena	2	
Caña de la H. de 20 gds.	pipa	60	6
Id. ei Paratí de 20 gds…	”	64	
Cobre en galápago………	quintal		
Cremor………	libra		
Estaño………	”		1
Estera de Málaga………	pieza	11	
Fideos surtidos………	arroba	2	6
Fariña………	”		5
Felpudos………	docena	12	5
Garvanzos………	arroba		
Galleta de N. América…	barrica	6	5
Ginebra de Holanda……	pipa	70	
Id en frasqueras……		2	
Id. de Norte América..	pipa	65	4
Harina de Norte América	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova………	”	20	
Hoja de lata………	cajon	14	
Jamones………	libra		
Jabon de Norte América.	quintal	9	
Id. de España………	”	10	
Id. de Francia………	”	9	
Jarcia de cáñamo………	”	8	
Lonas de Rusia………	piezas.	20	
Marroquines………	docena	15	
Mantequilla………	libra		2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id. medio florete…….	”	2	2
Id. florete genovés……	”	2	1
Id. medio florete…….	”	1	4
Id. estraza chico…….	”		4
Pasas de Málaga………	cajon	2	4
Queso de Holanda………	docena	9	4
Sarga de Málaga………	vara	1	3
Sal (á bordo)………	fanega	2	
Tabaco de Virginia…….	quintal	20	4
Id. negro del Brasil….	arroba	5	4
Té perla………	libra	1	1
Id. hison………	”		7
Vino del Priorato………	pipa	63	
Id. venicarló………	”	56	
Id. Cette………	”	42	
Id. Sicilia………	”	58	
Id. Málaga dulce…….	”	75	
Id. id. seco………	”	68	
Id. moscatel en botellas	docena	3	4
Vinagre de yema………	pipa	45	
Yerba correntina………	arroba	4	
Id. de Parnaguá………	”	4	
Id. de Canguazú………	”	2	4

ESPORTACION.

Cueros patente………	pesada	5	
Id. campo de 30 libras.	”	4	7
Id. id. de 25 id….	”	4	4
Id. de caballo………	uno	1	3
Carne tasájo………	quintal	4	4
Astas puro novillo………	millar	100	
Lana limpia………	arroba	1	5
Id. sucia………	”	1	
Crin limpió, colas………	quintal	21	
Id. mezclado………	”	14	4
Maíz………	fanega	3	1
Trigo del país superior…	”	7	
Mulas medio mansas……	una	30	
Belas desebo………	arroba	1	7
Sebo enrama………	”	1	2
Grasa………	”	2	2

Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$— Por derecho adicional 10 *por ciento sobre su valor.*

El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$ de 6 á 10, id —Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento

DERECHOS DE ADUANA.

1. Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejos y arcos de madera.

3. Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6. Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. La sal pagará dos reales por fanega.

8. Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA

Art. 1. Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2°

Un 3 por ciento los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo á la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6.°

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.
Secion del 9 de Abril.

(Concluye.)

Pero otros muchos hàblan á favor suyo en los corazones consagrados á la Francia. Dos sentimientos distihtos luchan en el alma del ciudadano: algunas veces ambos luchan con igualdad, y otras el uno cede al otro. El amor á la independencia, es el primero de estos seutimientos; ese amor á la patria y á la nacionalidad que nos arrastra y subyuga: el otro, es el amor á la libertad, el deseo de vivir al amparo de leyes respetadas y no bajo una voluntad dominante.

Pero ¿á cual de los dos daremos la ventaja por su energía? Antes de ser lîbres, ó mas bien, para ser libres, no es preciso ser independientes? El sentimiento de independencia, de nacionalidad, de amor á la patria, he ahí la primera de nuestras necesidades, el primero de nuestros afectos. (*Señales numerosas de aprobacion*)

Si pues Napoleon fué culpable para con nuestras libertades podemos contestar: ¿quien defendió mejor el territorio de la Francia, quien llevó mas léjos su nombre y su gloria? ¿Quien mas animado que él, de un odio nacional contra la dominacion estranjera? (*Nuevas señales de aprobacion*) He ahí lo que yo venero de Napoleon. Mientras fué poderoso, hago esta confesion ingenua, fuí su adversario, adversario obscuro y desconocido, á la verdad, pues era demasiado jóven para formar peso en la balanza politica. Empero, apenas ví los ejércitos aliados invadir nuestro suelo, apenas ví sus triunfos, no mas reproches, no mas rencores contra él. Esclave de mi país, yo hubiese marchado á las fronteras bajo sus órdenes, y á su voz, para defender nuestra independencia y los altares de la patria.

Eh bien! ¿este sentimiento de independencia no aboga suficientemente á favor de su nombre, y de su memoria? Sin embargo, qué os piden? Sus cenizas. Estas permanecen aún bajo el poder estranjero, léjos de los monumentos alzados por su misma mano. ¿Habeis olvidado que Napoleon es el Gefe militar de la Francia, el que condujo nuestros estandartes á la victoria y presenció tambien la derrota de nuestros valientes? ¿Dejareis por mas tiempo sus cenizas en el cautiverio de una roca solitaria? Señores, seria un baldon eterno para la Francia. (Sensacion) (En la izquierda Sí, sí.)

Si, señores, seria un baldon para la Francia. ¿Sabeis lo único que á mi ver, templaria el bochorno de la súplica que habeis de hacer? ¿lo que sería mas noble? El hacerla despues de una victoria. (Aplausos) El orador termina diciendo que la Inglaterra entregando los restos de Napoleon á la Francia daria el primer paso de una alianza durable entre ambas potencias,—y con respecto á la vuelta de la familia de Napoleon, que el Gobierno es demasiado fuerte para recelar de su reaparicion en Francia.

El Sr. Thiers, Presidente del Consejo. Yo creo, señores, que la Francia y la Cámara me desaprobarian ambas, si dejase terminar esta discusion, sin agregar algunas observaciones. Estas serán cortas y francas, con ellas manifestaré el pensamiento del Gabinete.

Nadie, simpatiza mas que yo con las nobles espresiones dirigidas en alabanza de una gloria inmortal que no pertenece solo á un hombre, sino á la Francia toda. Sí, señores, participo de estas generosas simpatias, y ante tamaños hechos y tan inauditas desgracias, hago enmudecer la crítica dejando á la historia, la penosa tarea de examinar en la magnitud del cuadro cuales fueron las culpas y los errores. Empero existe una cosa superior á la gloria y al infortunio y es la patria ante cuyos intereses todo cede y calla.

Por mi parte, yo seria el mas afortunado de los hombres, si la Providencia prolongase mis dias hasta ver á mi país en un estado completo de paz y quietud; libre de las intrigas malévolas de las facciones; y reunidos en el mismo hogar á cuantos fueron franceses, ó llevan un nombre que despierta la simpatia de todos. Pero dudo que con votos y peticiones renovadas cada año hagamos marchar el tiempo con celeridad: el tiempo, señores, marcha segun la voluntad de Dios, y adelanta segun lo tiene él dispuesto en sus augustos é impenetrables arcanos: la palabra del hombre nada puede en su carrera invariable. No, señores, el dia en que esta familia ennoblecida con un nombre caro á todos, el dia en que podamos verla reunida entera en nuestros hogares, no ha llegado aun; este es el convencimiento que yo tengo, él es profundo y arraigado.

Y que no se piense que cuanto hemos dicho de la tranquilidad de la Francia, de sus progresos, sea una ilusion; no señores, es real; pero no es ménos cierto que seria una imprudencia criminal, despues del sosiego renovar el tumulto y encender la hoguera, fomentando el desorden y la intriga. No es mi ánimo ultrajar la desgracia, ni mucho ménos suponer que los hombres cuyos intereses se hacen valer fuesen capaces de abusar del beneficio exijido para ellos. Sin embargo muy á despecho suyo, su nombre lleno de símpatias, del cual se ha hecho tamaño abuso, por hombres indignos de semejante escudo, ha sido ajado, diré mas, se ha tratado de envilecerlo haciéndolo figurar en nuestras disensiones civiles; este nombre no puede ser tolerado en el país, ni el Gobierno permitir que alguien lo lleve ahora impunemente.

Respetemos la marcha de la humanidad. Es preciso que dejemos caminar el tiempo. No hay en ello baldon para la Francia. No, su noble frente no está manchada. No, desde seis años, esa bella frente ostenta poder y grandeza; està radiosa de órden y de magestad: todos la respetan; y os protesto contra cualquiera ultrage inferido á su dignidad; aseguro que si lo hubiese ella sufrido pacientemente, vosotros mismos habriais reclamado cada año, cada dia; no señores, la frente de la Francia es gloriosa é imponente. (*Muy bien, muy bien.*)

Concluye la discusion en medio de una prolongada agitacion. Las representaciones pasan al Ministerio despues de votada la órden del dia.

CHILE.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLIC
En la apertura de las Cámaras Legislativas de 1836.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Al dar principio otra vez al período anual de nuestros trabajos lejislativos, me es grato repetiros mis felicitaciones por la permanencia del órden y por la consolidacion gradual de nuestras instituciones, bienes inestimables, qne deben penetrarnos de una profunda gratitud á la Providencia Suprema, que vela sobre los destinos de la Patria.

Seguimos cultivando relaciones de paz y amistad con las Naciones de Europa y América; y mediante los principios de justicia y moderacion que reglan la política de este Gobierno; me atrevo á esperar que nada las interrumpirá. Recibo pruebas satisfactorias de los sentimientos que animan á las otras nuevas Repúblicas del continente americano con respecto á la nuestra; y aunque por ahora nuestras comunicaciones recíprocas no son tan frecuentes ni tan íntimas como parece exijirlo la causa comun que nos une, no desconfio que la neccidad de sostenernos y apoyarnos mutuamente se haga sentir cada dia mas, y que el interes general bien entendido estreche y anude los víncnlos que la naturaleza ha enlazado.

A consecuencia de los últimos sucesos que han ocurrido en el Perú, la ratificacion de nuestro tratado con aquella República ha sido declarada de ningun valor por la administracion peruana que reemplazó la del General Salaverry; y la observancia de las disposiciones del tratado quedó limitada al término de cuatro meses que han espirado ya. Desde que se anunció la resolucion acardoda por el Gobierno Peruano de poner fin al tratado creia de mi deber tomar medidas de precaucion para que los privilegios que en el se conceden á la bandera y mercancias del Perú cesasen en Chile al mismo tiempo que los de nuestra bandera y mercancias en los puertos peruanos.

El estado de la España, destrozada por una guerra civil en que han alternado los desastres y ha parecido muchas veces dudoso el resultado, obligó al Gobierno á suspender la legacion que, con acuerdo de las Càmaras, se propuso enviar al de la Reina de España para el formal reconocimiento de la independencia de Chile.

A pesar de mis deseos de acelerar la negociacion del tratado de amistad, navegacion y comercio con la Gran Bretaña, de que os he dado noticia antes de ahora, se han encontrado en ella dificultades que han ocasionado demoras inevitables.

La Gran Bretaña y el Imperio del Brasil han solicitado la accesion de Chile, por medio de convenciones especiales, á medidas que estos y varios otros Estados de Europa y América han tomado de comun acuerdo para la represion del detestable tráfico de esclavos; objeto que consagrado por nuestras leyes fundamentales, no puede menos de hallar una decidida cooperacion en el Congreso, en el Gobierno y en la nacion toda.

En el cuadro que os presenté hace un año, del incremento gradual de nuestra agricultura, comercio y artes, nada tengo que rebajar; nada que no confirme las lisongeras esperanzas que me inspiraba entonces el estado interior de la República. Volved la vista á todas partes, y notareis señales evidentes de que el movimiento que ha recibido la prosperidad nacional se estiende y acelera.

La educacion hace progresos no menos visibles. Los establecimientos públicos y particulares destinados á la instruccion secundaria y cientifica, siguen dando resultados altamente satisfactorios; y si la enseñanza primaria no se difunde con igual celeridad, ni ha recibido las mejoras de que necesita, no dejareis de recordar las causas que lo embarazan: lo esparcido de la poblacion en muchos departamentos, la pobreza de otros y la escasez de maestros en casi todos; obstáculos que no es dado remover sino con el trascurso del tiempo.

Se ha llevado á efecto la ley que ordenaba la separacion del Seminado Conciliar y del Instituto: providencia tan urgente para dar á la República el número competente de algunos pastores.

La fundacion de dos obispados en las extremidades del Sud y Norte de nuestro territorio poblado, es otra medida que las necesidades espirituales de las provincias demandan imperiosamente, y á que creo debe acompañar la ereccion de metropoli en Santiago, cuyo rango subalterno en la gerarquia de las iglesias se aviene mal con nuestra independencia política.

Desde la ùltima legislatura no ha cesado el gobierno de trabajar en la preparacion de las leyes organicas que han de llenar el voto de la Constitucion, completando el edificio politico de que en realidad no hemos hecho mas que zanjar los cimientos. Entre ellas merece el primer ulgar el reglamento de administracion de justicia y organizacion de tribunales. El Consejo de estado se ocupa constantemente en la revision de la parte relativa al juicio civil; y gracia al celo de todos sus miembros, y especialmente á la liberal é ilusttada cooperacion de los consejeros magistrados, me lisonjeo de que podré en breve presentaros el resultado de sus asiduas tareas.

La reforma de la legislacion civil y criminal es otra obra que camina á la par, y en que, sin apartarme de las reglas fundamentales que trasmitidas por una larga série de veneraciones se han connaturanzado con nosotros, reglas, ademas, intrinseca justicia y sabiduria son indisputables, me propongo recomendaros innovaciones accidentales, que modeladas sobre las que se han planteado con buen suceso en muchas partes de Europa, servirán para poner á nuestras leyes en armonia con sigo mismas y con nuestra forma de gobierno; y dándoles la simplicidad que les falta harán mas accesible su conocimiento y mas fácil su aplicacion.

Pero entre los trabajos orgànicos el que despues de la administracion de justicia me ha parecido de mas importancia es el de los ramos de gobernacion y policia, de que se puede decir que no existe sino lo que hemos heredado de España, y que en gran parte es inadoptable al plan constitucional de la República. La constitucion ha creado magistraturas y empleos cuyas funciones necesitan determinarse; y casi no podemos volver la vista â parte alguna, donde no salte á los ojos el conflicto de los intereses privados entre sí y con el pùblico, y la necesidad de reglas que los moderen y concierten. Esto abre un campo bastisimo en que tendrâ que ocuparse largo tiempo la legislatura. La atencion del gobierno ha dirijido a lo que le parecia pedir con mas instancia la intervencion de la ley.

El ejèrcito adquiere nuevos títulos á la gratitud de la patria. Los bárbaros que infestaban nuestras frontera han sido repetidas veces escarmentados, y obligados á implorar de nuevo la paz. Un parlamento arreglará las condiciones en la próxima primavera.

Se edifican cuarteles para reemplazar los que destruyò en la provincia de Concepcion el terremoto de Febrero del año pasado; y se procura conciliar en ellos del modo posible, la solidez y comodidad con la severa economía à que nos obliga la situacion de las rentas públicas.

La escasez del Erario me ha sujerido la idea de recurrir a la patriótica liberalidad de los habitantes de Chile para proveer por medio de un empréstito à los gastos forzosos que exije la creacion de una pequeña fuerza naval; objeto de esencial intères para la seguridad del pais en su dilatada frontera maritima y en las islas archipièlagos adyacentes, y para el exacto cumplimiento de las leyes en todo lo relativo al comercio exterior y al de cabotaje. Obteniendo un numero suficiente de suscripciones se os someterá el plan en todos sus pormenores, y decidirèis sobre su importancia y oportunidad.

En el Departamento de Guerra y Marina se percibe como en los otros el vacio de leyes orgànicas: Las han menester la milicia civica y la marina mercante. Ambos objetos han excitado la solicitud del Gobierno, y sobre el segundo de ellos se os presentarâ inmediatamente el proyecto de una ley de navegacion, en que se ha procurado tomar de las ordenanzas maritimas de otros Estados las disposiciones mas adoptables al nuestro.

Para que juzgaseis del estado de nuestras rentas y de la perspectiva que ofrecen en lo venidero, seria necesario entrar en particularidades y presentaros datos mumèricos, que tendrân mejor lugar en la memoria del Ministro de Hacienda: Me ciñirè à deciros que las rentas han experimentado un incremento sensible; que han seguido desempeñandose; y que si se llevan à efecto algunas nuevas economias de que me parece susceptible su administracion, y si sucesos estraordinarios (que no preveo) no nos obligan à au·

mentar los gastos del servicio publico, irán minoràndose progresivamente los empeños que gravitan sobre ellas.

Cuento para esto con un nuevo arreglo del impuesto de sellos, y del de catastro, en el que se han tocado inconvenientes que piden pronto remedio. Llamarè tambien vuestra atencion, en el presente periódo legislativo, à la consolidacion de la deuda interior, à la nueva planta que creo conveniente dar à la comision de cuentas, y à las reformas que contemplo necesarias en el servicio de las oficinas fiscales.

Entre todos los objetos que pertenecen à la hacienda publica, el del empréstito extrangero serà el primero que se someta à la deliberacion de las Càmaras, à fin de que, si lo estiman conveniente importan al gobierno la necesaria autorizacion para negociar con los acreedores del estado la transacion mas equitativa que en nuestras circunstancias sea posible.

"Conciudadanos del Senado y de la Càmara de Representantes: las memorias de los Ministros del despacho añadirán à esta reseña de las materias de vuestros próximos trabajos los pormenores de que necesariamente carece. Lo que puedo testificaros es, que en los proyectos de ley que me propongo presentaros no ha perdonado el gobierno medio alguno para asegurar el acierto A vosotros toca mejorarlos, contribuyendo à ello con vuestro imparcial examen, con el auxilio de vuestras luces y con el asiduo desempeno de vuestras funciones legislativas. Me atrevo à deciros que pocas veces habràn recaido las deliberaciones del Congreso Chileno sobre asuntos de tan trascendental interes. Participes de la responsabilidad del Gobierno, teneis pendientes de vuestros votos la seguridad del estado, la eficacia politica y moral de las instituciones que nos rigen, la dicha y la gloria de la patria.

Santiago, Junio 1 de 1836.
JOAQUIN PRIETO.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Agosto 5 de 1836.

DECRETO.

El general D. Fructuoso Rivera, que en otra época no distante sostuvo las leyes é instituciones de la República, ahora cegado por una ambicion que no conoce límites, se ha lanzado en la carrera de la traicion, levantando el estandarte de la anarquía contra esas mismas leyes y contra el código sagrado que juró defender. El ha atacado los pueblos de la República, depuesto los magistrados que existian por la ley, ha llevado la corrupcion al seno de los soldados de la Patria, se ha presentado hóstilmente al frente de las tropas del Estado, y por último sin mision de nadie, ha reunido al rededor suyo una fuerza compuesta de la escoria de nuestra Patria, y la parte degradada y llena de ignominia de los estrangeros à quienes habiamos dado un asilo, confiando el progreso de su rebelion á la infamia de estos, ya que no podia contar con la cooperacion de los honrados hijos de la Patria. Por estas consideraciones y en uso el gobierno de las facultades que inviste, ha acordado y decreta;

Art. 1 ° Se declara traidor á la Patria y depuesto de sus empleos y honores al caudillo de la rebelion Fructuoso Rivera, y por tanto fuera de la ley.

2. ° El emigrado de la República Argentina Juan Lavalle, es igualmente declarado traidor á la Patria, y puesto fuera de la ley.

3 ° Lo son igualmente todos los que sigan sus banderas, los que les faciliten auxilios, los que directa ó indirectamente contribuyan á sus progresos, y los que tengan correspondencia con ellos.

4. ° Quedan depuestos de sus empleos y cargos los que en la actualidad siguen la rebelion, y no se hallen incorporados en las filas de los defensores de la ley el dia diez del corriente mes.

5 ° Publíquese por bando, remítanse copias autorizadas á todas las autoridades de la República, y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Francisco Llambí.
Pedro Lenguas.
Juan María Perez.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Montevideo, Agosto 5 de 1836.

Articulo de la órden general.

El Batallon de la Guardia hatá ejercicio de fuego, fuera de la Ciudad, el Domingo próximo por la mañana; previniendo, que en el momento despues de concluido, se pasará revista, para ver y disparar los fusiles que en tales ocasiones suelen quedar con la carga dentro; evitando de este modo el que se sientan tiros despues de aquel acto á ninguna hora.

Es copia.—MOULIA.

ADMINISTRACION DE VACUNA.

Elevo á conocimiento de la Junta de Higiene pública, un estado que manifiesta las personas que han sido vacunadas en esta administracion en los tres meses ultimos. siendo su total el de 37 personas.

Dios guarde á los SS. de la Junta muchos años.

Montevideo, Julio 20 de 1836.

Juan G. Moreno.

Señores de la Junta de Higiene Pública.

ESTADO,
De los vacunados en los meses de Abril, Mayo y Junio.

DE MESES.

Edad.	Varones.	Mujeres.	Total.
2	3	1	4
3	1	"	1
4	3	2	5
5	2	4	6
6	3	4	7
7	1	2	3
8	2	2	3
9	2	"	2
10	1	2	2

DE AÑOS.

1	1	1	2
12	2	"	2
	20	17	37

Montevideo Julio 20 de 1836

Gutierrez Moreno.

Habiendo acordado la Junta que remitiese vaceuna á los pueblos del interior, no estando aun creadas las juntas de higiene que segun el decreto del superior gobierno deben erigirse en los departamentos, y á quienes está encomendada su propagacion: no habiendo producido la medida aquella á cargo de los SS. Curas el resultado que el gobierno se propuso al dictarla; y siendo ineficaces las que pòr mis relaciones pudiera adoptar, por carecer de medios para hacerla efectiva; á nombre de la Junta he dirijido á los Jefes Politicos de Paisandú Soriano y Colonia, la circular de que adjunto copia acompañandoles algunos ejemplares impresos, de una instruccion que ántes de ahora formó para que á los que no fuesen profesores de medicina, les sea facil prepararla, administrarla y conocer la verdadera vacuna de la falsa. Lo mismo haré con los demas departamentos, cumpliendo asi con lo acordado por la junta á cuyos miembros saludo atentamente.

Montevideo Julio 9 de 1836.
Juan Gutierrez Moreno.

Señores de la Junta de Higiene Publica.

COPIA.

El preservativo hasta ahora conocido para evitar la viruela, es la vacuna y su propagacion el mayor bien que puede hacerse á la sociedad, pues que lo libra de las funestas consecuencias de aquellas.

La Junta de Higiene Pública ha creido, que el medio de hacer efectiva la vacunacion en los pueblos del interior y obtener mejores resultados que los que hasta el presente se han conseguido, es que, sea administrada bajo la inspeccion de la Policia, por profesores de medicina ó personas inteligentes y filantropicas donde no los haya; por que la esperiencia ha mostrado, que apesar del convencimiento de lo util del especifico, muchos padres dejan de presentar sus hijos á recibirlo, y generalmente se resisten à llevarlos, para que sean examinados y se vacunen otros con ellos: contando pues con la cooperacion de los Sres Gefes Políticos, me ordena les dirija dicho preservativo; y cumpliendo por mi parte, tengo la satisfaccion de incluir al Sr. Gefe Político del Departamento de...... cajas que contienen pues en cristales, y costras, para que se sirva mandar entablar la vacunacion en el pueblo, y en los de....rogandole se digne esigir y enviarme una relacion nominal de los vacunados para dar cuenta á la Junta,

Dios guarde el Sr. Gefe muchos años

Montevideo Julio 8 de 1836.
Gutierrez.

Sr. Gefe Politico y de Policia del Departamento de......

Pueblos donde se ha remitido vacuna.

COLONIA.
Esta Ciudad, Colla y Vacas
SORIANO.
Este pueblo y Mercedes.
PAISANDU.
Este pueblo y el Salto.
MELO.
Este pueblo, San Fructuoso y Sta, Teresa.
MALDONADO.
Esta Ciudad, Rocha, San Carlos y Minas.
CANELONES.
Esta villa, San Juan Bautista y Piedras.
SAN JOSE.
Esta villa la de Trinidad, Florida y S. Borja.
DURAZNO.
Este pueblo

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO,

SABADO 6 DE AGOSTO DE 1836.

Llamados por nuestra calidad de escritores públicos á ilustrar todas las cuestiones de interes social y á esclarecer todos los hechos publicos, debemos fijar la atencion de nuestros lectores sobre ciertas cosas, que parece y son caracteristicas y peculiares á las rebeliones, y á los rebeldes y que descubren á las claras las inteuciones de todos los que se han erigido á favor del sable, en directores de los hombres. Entre esas cosas, hay algunas que son importantes y otras minuciosas: pero que sin embargo concurren todas á dar á las conjuracion s su caracter distintivo y peculiar y a mostrar á los pueblos el porvenir que les espera.

Cuando los pueblos se ven ajitados por conmociones interiores: cuando la guerra civil existe ó esta proxima; el hombre imparcial, que quiere formar un juicio sobre estos acontecimientos, que quiere saber lo que debe temer ó esperar, que quiere proveer la suerte del Pais que es teatro de esas agitaciones, y formar voto de aprobacion, ó reprobacion, empieza por averiguar y distinguir la divisa que adoptan los gefes de la insurreccion. ¿Es esta el resultado de una conspiracion aislada? ¿Es una rebelion accidental debida á causas fortuitas ó passageras? ¿Que objeto se proponen? que piden? ¿exijen solo un cambio en lo personal del gobierno, ó reclaman la supresion de abusos intolerables? ¿Es el resultado de la agitacion general de los espiritus? ¿De la predisposicion de los animos por el mal estar comun? Es el efecto necesario de la falta de todo medio legal de obtener reformas y mejoras que reclaman los pueblos? He aqui lo que pregunta y examina todo hombre imparcial, para juzgar y caracterizar las revoluciones y los revolucionarios: para calificarles de conspiradores infames, ó de Directores generosos.

Los que empúñan las armas contra la autoridad ¿no manifiestan otro objeto que derribar los gobernantes, para colocar otros? ¿No se quejan siso de vicios y errores parciales? Van á las personas prescindiendo de las cosas? ¿No publican los rebeldes otra queja que la comun y vaga de infraccion de la Constitucion, tirania, arbitrariedad &c.? Entonces el movimiento que agita á un pueblo, ó un pais no es mas que una conjuracion aislada, promovida por intereses particulares y por miras ambiciosas: entonces nada puede esperar el pais, que llegue á ser teatro de semejantes movimientos; y debe temerlo todo: entonces, despues de un periodo, mas ó menos largo de anarquia, con todos sus horrores de proscripcion, estragos y matanzas, no llegara á reposar sino en un despotismo funesto, ó indestructible en mucho tiempo.

Apliquemos á nuestros sucesos actuales estos principios y empezemos por preguntar, ¿cual es la divisa de los rebeldes que han puesto en armas á la República? Que se proponen? ¿Que quieren? Cual es la palabra de reunion que han arrojado? Como y por que es que no han obrado sino en tiniebias? Cual es el programa de sus intenciones? No tenemos documento alguno por donde juzgar de sus miras, sino las cartas que han dirijido D. Fructuoso Rivera y sus dependientes á algunos funcionarios públicos; de ellas es de donde tomaremos la respuesta á todas esas preguntas.

El protesto de la rebelion, segun esas cartas, es la tiranía del gobierno, sus infracciones de la Constitucion: ¿y cuales son los actos que prueban esa tiranía? cuales los que hacen constar esas infracciones? La supuesta ex atriacion de un gefe militar que está tranquilo en esta capital y que nunca ha salido de ella? El arresto momentáneo de un vecino de San José que se resistió imprudentemente á cumplir con lo que previene la ley.........; Miserables y ridiculos medios de conmover una poblacion tranquila y afortunada! Pretestos pueriles que á nadie excitan sino á los que están dispuestos á dejarse conmover. Pero supongamos que fuesen ciertas y numerosas como el caudillo de la rebelion quiere, las infracciones de la Constitucion, ¿era él el que podia y debia hacerlas valer para insurreccionarse? ¿ Es él el que tiene el derecho de reprimir los abusos y reparar las infracciones? ¿ Las leyes le han dado esa mision? Supongamos, decimos otra vez, que esas infracciones existiesen realmente ¿las leyes mismas no ofrecen medios regulares para llegar al resultado que él aparenta proponerse? Y los males que ha causado ya, y los que prepara al pais ¿pueden compararse con los que nacieran de esas infracciones? Invoquen el caudillo de la rebelion y sus fautores todos los protestos que su desesperacion les sugiera, la opinion imparcial clasificará su empresa de una conjuracion criminal é infame, y no la confundirá jamas con un movimiento racional.

ARTICULOS DE CARTAS.

S. Juan Julio 31 de 1836

"Apreciable amigo: de doce dias hasta hoy el unico momento que he tenido para poder escribir á V. es el presente para participarle, que la anarquia ha estallado en este departamento como tormenta de verano: que el gefe politico de la Colonia pasó el 16 para las Vacas y me dijo: que habia informado todo al gobierno, y que la correspondencia no era segura si pensaba remitir alguna: efectivamente desde ése momento no tratamos mas que de innutilizar todos los efuerzos de los anarquistas que habian formado el proyecto de abanzar todos los pueblos el dia 18 del presente: pero la actividad del gefe de policia y la vigilancia sobre las operaciones de esos hombres perversos inutilizaron su empresa, y ahora tengo la satisfaccion de decirle que este departamento está tan perfectamente tranquilo como sino hubiese pasado nada, pero ese favor lo debemos á la grande actividad del citado gefe de policia que no ha pasado un instante desde el 16 hasta ahora, y á su ejemplo todas las autoridades han disputadose el celo por el órden y la rigorose obediencia al gobierno legal.—Hoy no tenemos un enemigo en el departamento, mas que algunos ocultos y estos fueron asustados tan á tiempo que se han abstenido muy bien de meterse en nada.—Lavalle no pudo hacer reunion alguna, pero valiendose de las intrigas y manejos de los mismos que en otro tiempo cité á V logrò al fin llevarse de doce á quince hombres, los que hacen mui poco perjuicio por su número insignificante

Nada mas ocurre sino que la revolucion será brevemente sofocada y escarmentados los anarquistas.

Articulo de carta particular.

Puerto del Carmelo Julio 30 de 1836.

"El 8 devimos marchar con mi compadre para esa, segun ya teniamos dispuesto, y nos impidió la marcha el movimiento anarquico que ya aquí empezaba á sentirse y se declaró el 14 por la noche, pero felizmente con buen suceso para la autoridad legal que todo se puso en accion para sostenerla, y generalmente todo este Departamento ha correspondido al buen deseo de los amigos del órden: despues de los primeros pasos para la reunion de este Pueblo, todo ha seguido en el mayor órden, actualmente se disfruta de tranquilidad, como si tal cosa no hubiese; luego que salió la gente que devia acompañar al géfe politico del Departamento nos reunimos aquí, nos enrolamos y formamos un Cuerpo de guardia Nacional, se nombró un Comandante y empezamos nuestras fatigas para mantener el órden de noche y de dia, por si repentinamente fuesemos atacados por alguna partida de anarquistas, lo que no es de esperar por que estamos muy distantes, sin embargo estamos como digo prevenidos. En fin aqui se hace todo lo que podemos, por supuesto, en favor de la autoridad legal, que es à la que todo hombre sensato y que tenga que perder debe sostener. Asi es que mi compadre Martinez, Ciriaco capataces, peones y cuantos hay bajo nuestra dependencia todos estamos por la Autoridad legal. Se han tomado de la estancia algunos animales vacunos y caballares de ausilio, y todo se ha dado con el mayor gusto."

(Continuaràn)

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 4.
A Zimmerman F. y Ca.
49 cajones zerveza
A D. Pable Duplessi
5 bultos con 2 cajas fierro útiles
1 cajon quinquelleria
Dia 5
Al Sr. Brabham W. é hijos
1 cajon zarazas
A D. L. L. de Maria
1 cajon zapatos.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 5

Goleta nacional PRECAUCION, de 30 toneladas, su patron Pascual Raballo saliò de Mercedes el 27 del pasado y de las Higueritas el 3 del corriente consignada á D. José Costa con
20 carradas carbon.

HAN ABIERTO REGISTRO
Dia 4.

Goleta paquete argentino "Luisa," su capitan José Moratory, à la carga para Buenos Aires por su patron.

Dia 5

Bergantin sardo CESAR, su capitan Pedro Viale, à la carga para el Janeiro por D. M. Perú.

HAN CERRADO REJISTRO.
Dia 5

Polacra sarda CORREO, su capitan Lavesary, para Europa, por D. L L. de Maria con—
7742 cueros vacunos
23 pipas sebo
8100 Astas
50 quintales fierro viejo
1 pipa caña
4 fardos lana
1 id. cueros de carnero.

AVISO

En la libreria de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes, recien llegadas de Europa.

Ramillete de divinas flores
Flor de suave fragancia
El hombre invisible
Arte de fabricar pólvora
Juana y Henrique
Matilde—Jacinto Clair de las Islas
Ismenia, Lógica, Carlo Magno
Ortografia, Lecciones de Monfort
Vida de S. Antonio, Secretos de artes
Cuentos tártaros, Familia regulada
Novelas de Sayas, Crítica de las partidas, Política entre marido y muje:
Jaen de la confesion, Bertoldo y Bertoldino, Bufon, Daminville y Felise
El duque de Reichestad hijo de Napoleon, El gran tacaño
Biblioteca de Damas, El Quijote
TAPIA, jurisprudencia mercantil
Historia de la revolucion de Francia
Pablo y Virginia, Poesias de Quintana
Noches lúgubres, Jil Blas
Persiles y Sigismunda, El húsar
Observador nocturno, Castillo de Martenau, Jacobo Dortis, Kar Osman
Amelia y Perfilo, Familia de Primrose
Novelas de Cervantes, Estela, Galatea
Gonzalo de Córdoba, Guillermo Tell
Novelas nuevas, Filosofía de la elocuencia, Visiones del Castillo
Confesonario de penitentes negros
Barmecidas, Manual de la Urbanidad
Preguntas de Zapata

De Walter Scott.

Cárcel de Edimburgo
Oficial aventurero, Waverley
Anticuario, Kenilworth
Novia de Lamermoor, Rob Roy
Ivanhoe, Puritanos de Escocia
Quintin Durward

De Pigault Lebrun.

Mr. Botte, Los Barones de Felshein
NORVINS, historia de Napoleon
LAS CASAS, diario de Santa Halena
Continuacion al diario
FOY, Napoleon en España
Ortologia y prosodia
Veladas de la Quinta
Heloisa y Abalardo
Viajes de Antenor
VERTOT, Revoluciones romanas
Secretos para triunfar de las mujeres
Moral universal, El espia.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par, zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO.

EN calle de San Francisco número 56 frente del cafe del fuerte hay una pulperia que se vende. El que se interese en ella, bease con el dueño en dicha casa. J.20

AVISO DE LA COLRCTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana ——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Ricó, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 108 arroba, y a 2 y medio rs. libra, id. Corentino a 78 id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo apreciados equitativos. Agosto, 1.°—3p.

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transaciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos impresa en Barcelona en 183'—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene —La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les correspon da en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el articulo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1.° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2.° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3.° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el artículo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 *de* 1836.

Losala.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab. 4

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que separó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista, ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras', arquitectura, trabajos hidraulicos y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, le pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se servirán ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallarán con quien tratar.

AL COMERCIO.

LOS encargados del gremio de carretillas hacen saber al comercio que desde el 11 del presente Julio todo viage del pueblo vale seis reales pidiendo dichos Sres. a los Sres comerciantes hagan poner en la papeleta que se acostumbra dar á los caretilleros la casa á que pertenece y su valor para de este modo salvar toda duda que pueda ofrecerse. julio 14

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

NEGRO HUIDO.

SE ha desparecido uno, hace algunos dias criollo llamado Juan de la propiedad de D. Esteban Chacon de edad como de 28 á 30 años de regular estatura, color renegrido, nariz regular, ojos vivos, semblante alegre y humilde, muy ladino; sus modales es de negro de campo: andaba trabajando con una carretilla de playa; el que lo presente ó dé noticia de él en la calle de San Sebastian esquina número 37 frente la que llaman de la Banderilla y en el Arroyo Seco onvũ de Grandal chacra de D. Agustin Castro será generosamente gratificado.

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui.

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

SE VENDEN

PUERTAS y ventanas de diferentes tamaños, de una hechura moderna y a precios sumamente equitativos: ocurrase a la barraca del Sr. D. Guillermo Dusenberg ó en la calle de San Carlos No. 36 adonde daran razon.—Tambien hay unos balcones de marmol y una partida de beldosas. Julio 9.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	50	rs la onza	
El purgante No. 1°	á.100	id	id
El No. 2°	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No. 4°	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores —El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18—— *Manuel Correa.*

THE GENTLEMEN

WHO by mistake have changed Cloaks at the party on board the Corvette ERIE, are respectfully requested to call at No. 36, calle de San Carlos, where the mistake will be rectified. jul 30 tfs

EN LA TERTULIA

QUE hubo en la noche del 28 de Julio a bordo de la corbeta americana ERIE, se han estraviado y cambiado varias capas. Se suplica a los SS. que hayan llevado por equivocacion capas agenas, que las entreguen para cambiarlas en la casa calle de San Carlos No. 36. jul 30 tfs

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella veaso con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No. 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle pór medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

EN LA LIBRERIA DE J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Experimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros [Continuará]

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

LA escuela de niñas que se hallaba en en la calle de San Sebastian número 26 se ha trasladado á la calle de San Fernando, al lado de la casa del maestro D. Juan Yrigoye; se reciben las niñas hasta las 10 de la mañana, y sus padres pueden dejarlas si gustan hasta las 5 de la tarde; se enseña á leer coser escribir marcar y bordar, las personas que gusten, pueden ocurrir á dicha escuela que encontrará con quien tratar.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES rensingnemens sont démandés sur les nommés:

Dartès. Cuisinier.
Pierre Castaing, de la Réole,
Jean Baptiste Recquier, Magdelaine Théotiste Recquier } enfans de feu probace Laurent Recquier natif de Tourves.
Etienne Marie Garnier, boulanger.
Joseph Joachim Monier, mousse.
Marie née Vernier, Vve. d'Augustin Persait, boulanger.
Charles désiré François Jean Bonan, commandant en 1828 l'Hydre de Bordeaux:

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS. Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de San Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

Elaboratorio de la verdadera medicina de MR LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas a la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	1	real onza.
Purgante del 1er. *grado*	1	y medio rs.
Dicho del 2.°	*id*.........2	rs. id.
Dicho del 3.°	*id*.........2	rs. id.
Dicho del 4.°	*id*.........2	y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca.